



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000,
PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día diecisiete de octubre de dos mil veintidós, día y hora señalados para llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional N° COMISA-LPN-003-2022, para la Adquisición de "Medallas en Plata Pura Ley 999.9/1000, Premio de Estímulos y Recompensas y El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México", Ejercicio 2022**, que se celebra con fundamento en el artículo 33 y 43, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas complementarias vigentes, en la **Sala de Juntas de la Coordinación Operativa de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, ubicada en calle Gobernador General José Morán, No. 218, primer piso, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11840, Ciudad de México, se reunieron por parte de **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. y del Área Requirente**: Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento; C. Sonia Delgado Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones; C. Miguel Ángel López Pérez, Subjefe de Atención a Clientes; C. Teófilo Pinzón Fernández, Coordinador de Administración y Finanzas; Lic. Tania González García, Representante de la Coordinación Jurídica y Normativa; por parte del **Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, el Lic. Carlos Guerrero Gallardo, Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría; por las **Empresas licitantes** el C. David Xicoténcatl López Tenorio de **Trofeos Elite, S.A. de C.V.**, C. Miguel Ángel Jurado Aguilar de **Imperio de Metal, S.A. de C.V.**; C. Irving Yahve Campos González de **Gestión Empresarial Libra, S.A. de C.V.**, quienes dejan asentados los siguientes: _____

HECHOS: _____

Este evento es presidido por la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, designada como responsable del evento y es efectuado con fundamento en lo establecido en el artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, quien procede a dar inicio al acto, presentando a los servidores públicos que asisten al mismo. _____

Los actos del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° COMISA-LPN-003-2022** podrán ser presididos por la Lic. Rosalba Aragón Peredo, Directora General; y/o la Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento; y/o Sonia Delgado Miranda, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritas a Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., quienes están designadas como responsables del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. _____

La Mtra. Isaceln Isaloren Ponce, Coordinadora de Comercialización y Abastecimiento, procedió a explicar el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones que formulen los licitantes, conforme a lo establecido en el punto 4.1 de las propias bases. _____

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000,
PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

Se indica a los presentes que las precisiones, aclaraciones o respuestas que se realicen en este evento, formarán parte integrante de las bases de la Licitación Pública Nacional No. COMISA-LPN-003-2022 y se entenderán como válidas y obligatorias para todos los licitantes, a quienes se entregará copia fotostática de la presente acta; para aquellos licitantes que no asistieron al presente acto y adquirieron bases, se les informa que el acta de junta de aclaraciones estará disponible en la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento ubicada en General Victoriano Zepeda, No. 22, planta baja, colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860 en la Ciudad de México o en la dirección de Internet: <http://www.comisa.cdmx.gob.mx>.

Asimismo, la convocante comunica que se realizan las siguientes precisiones a las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. COMISA-LPN-003-2022, en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las cuales se entenderán válidas y obligatorias para la presentación de las propuestas.

I. Precisiones de carácter administrativo.

1. Al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional corresponde el número **COMISA-LPN-003-2022 para la Adquisición de "Medallas en Plata Pura Ley 999.9/1000, Premio de Estímulos y Recompensas y El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México", Ejercicio 2022**; mismo que deberá ser indicado en los escritos de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica los cuales deberán ser dirigidos a Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

2. En el párrafo uno del punto 1.4 de las bases del procedimiento dice:

1.4 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **54 de su Reglamento**, los bienes que se oferten, deberán contar por lo menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, **lo que deberá ser manifestado por escrito bajo protesta de decir verdad.**

Debe decir:

1.4 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **53 de su Reglamento**, los bienes que se oferten, deberán contar por lo menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, **lo que deberá ser manifestado por escrito bajo protesta de decir verdad.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

3. Las propuestas que presenten los licitantes deberán cumplir con las especificaciones, características y calidad requerida en el "Anexo 1" de las bases del procedimiento y lo asentado en el acta del presente evento. -----

4. Los formatos que se incluyen en las bases deben considerarse una guía en el procedimiento, por lo que la correcta presentación de la propuesta es responsabilidad de los licitantes, se recomienda para una mejor conducción del procedimiento, que en cada uno de los escritos y manifiestos se indique el inciso y título del escrito. -----

5. Para una mejor conducción del procedimiento se solicita que la información presentada por escrito en la propuesta técnica y propuesta económica sean almacenadas en CD ROM o dispositivo USB, con carácter devolutivo en archivos Microsoft Word o Excel, el no presentar el archivo electrónico no es motivo de descalificación. -----

6. Todas las propuestas de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica deberán presentarse foliadas de manera consecutiva y separada por cada una de las propuestas (la no presentación de la propuesta foliada no es motivo de descalificación se solicita para una mejor conducción del procedimiento). -----

7. Todas las cartas, escritos y manifestaciones deberán presentarse por escrito, en español, sin tachaduras, ni enmendaduras; estar firmadas por el representante legal de la persona moral licitante o directamente por el licitante si es persona física o por su representante legal; indicar denominación o razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y en su caso, comercial y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México; designar a la persona autorizada para recibirlas; número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito. -----

8. La omisión de cualquier documento o requisito descrito en las bases del presente procedimiento licitatorio será motivo de descalificación. -----

9. En la segunda etapa **acto de fallo** y a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se comunicará a los licitantes que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes ofertados, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Dependencia; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000,
PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

2 Precisiones de carácter técnico.

Los representantes del área requirente realizan las siguientes precisiones.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 37 fracción V, de su Reglamento; prevista en el numeral 2.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional, N°. COMISA-LPN-003-2022, para la Adquisición de "Medallas en Plata Pura Ley 999.9/1000, Premio de Estímulos y Recompensas y El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México", Ejercicio 2022, la convocante, Informa que se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes participantes la cual se sujetará a lo siguiente:

A. Se realizará previo a la emisión del fallo, a todos los licitantes participantes en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en horario de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

B. La convocante, en el acto de presentación y apertura de propuestas, notificará a cada una de las empresas licitantes, que presenten propuesta para participar en el proceso licitatorio y sea aceptada cuantitativamente para realizar el análisis cualitativo correspondiente, la fecha y horario designado para practicar la visita a sus instalaciones; en caso de negarse, será desechada la propuesta;

C. El licitante deberá proporcionar a los representantes de la convocante, todas las facilidades y medios necesarios para llevar a cabo la visita; en caso de negarse, será desechada la propuesta;

D. La visita será realizada por representantes de la convocante, invariablemente se contará con la participación del área requirente y opcionalmente de la Contraloría Interna (de dos a cinco personas);

E. Por parte de la empresa licitante, invariablemente se deberá contar con la presencia del representante legal que haya firmado las propuestas y/o, con la persona que éste designe por escrito, para brindar, al personal designado por la Convocante, todas las facilidades necesarias para llevar a cabo la "Visita a las Instalaciones de la Empresa Licitante, previa a la emisión del fallo";

F. Se verificará la veracidad de la información proporcionada por el licitante en sus propuestas. En este acto, se da a conocer el formato de acta que se levantara en la "Visita a las Instalaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000,
PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

de la Empresa Licitante, previa a la emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional, N°. **COMISA-LPN-003-2022**, para la Adquisición de "Medallas en Plata Pura Ley 999.9/1000, Premio de Estímulos y Recompensas y El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México", Ejercicio 2022.

G. El resultado de la "Visita a las Instalaciones de la Empresa Licitante, previa a la emisión del fallo", formará parte del dictamen que se dará a conocer en el acto de fallo.

3 Cuestionamientos de las empresas Licitantes

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., con fundamento en lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el punto 4.1 de las bases concursales, con relación a los cuestionamientos de las empresas licitantes, procede a dar contestación a las preguntas formuladas, así como a la aclaración de las dudas planteadas, haciendo la precisión que las de Carácter Administrativo (CA), serán resueltas por la representante de la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento y las de Carácter Técnico (CT) por los representantes del área requirente.

Se hace constar que no se recibieron cuestionamientos o preguntas por parte de las empresas licitantes **Imperio de Metal, S.A. de C.V.**; **Trofeos Elite, S.A. de C.V.**, y **Gestión Empresarial Libra, S.A. de C.V.**, mismas que adquirieron las bases para participar en el presente procedimiento licitatorio; a continuación, se pregunta a los representantes de las empresas licitantes presentes en este acto, si tienen alguna duda o cuestionamiento que realizar sobre el contenido de las bases concursales del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifestando los representantes de las empresas licitantes, **Imperio de Metal, S.A. de C.V.** y **Gestión Empresarial Libra, S.A. de C.V.**, que tienen duda o cuestionamiento que realizar, sobre el contenido de las bases del procedimiento licitatorio.

La empresa licitante **Imperio de Metal, S.A. de C.V.**, presenta escrito, del cual se anexa copia a la presente acta, plantea 01 cuestionamiento, el cual es resuelto de acuerdo con lo siguiente:

Pregunta No.	Referencia bases	Pregunta.
01	Anexo 2	Por experiencia piden más de 300 piezas dando tres o cuatro días de tiempo de entrega Como deberá manejarse cuando los pedidos se acumulen y la cantidad de entrega por días

(CT)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARÁ LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000,
PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

Respuesta: Deberá apegarse a las fechas establecidas en el anexo 2 de las bases del procedimiento debiendo realizar las entregas dentro de los plazos establecidos por cantidad de piezas solicitadas.

La empresa licitante **Gestión Empresarial Libra, S.A. de C.V.**, presenta escrito, del cual se anexa copia a la presente acta, plantea 01 cuestionamiento, el cual es resuelto de acuerdo con lo siguiente:

Pregunta No.	Referencia bases	Pregunta.
01	4.6 inciso w	Por cuestiones de la pandemia Covid 19 este licitante cuenta con únicamente el acuse de trámite para obtener el registro de contraste o logotipo o signo propio Se puede autorizar a participar a este licitante con la solicitud de tramite ¿Por qué es requerido el registro de contraste o logotipo o signo propio? Si ya existe revisión de calidad del producto, peso y quintado

(CT)

Respuesta: La persona física o moral licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica el Registro de contraste o logotipo o signo propio vigente expedido por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a nombre de la persona física o moral licitante especialistas en acuñación o troquel de Medallas en Plata Pura Ley 999.9/1000, en cumplimiento a lo establecido en "NOM-033/1-SE-2020 Información comercial-Alhajas o artículos de oro, plata, platino y paladio" la cual establece las especificaciones métodos de prueba y la información comercial de los artículos que estén compuestos o recubiertos en parte o en su totalidad por oro, plata, platino y paladio que se importen y/o produzcan para su comercialización en territorio nacional.

A continuación, se pregunta a los representantes de las empresas licitantes presentes en este acto, si se contestaron debidamente sus preguntas, si quedaron aclaradas sus dudas o si tienen alguna otra duda o cuestionamiento que realizar sobre el contenido de las bases concursales del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifestando los representantes de las empresas licitantes, que sus dudas fueron debidamente aclaradas y que no tienen otra duda o cuestionamiento alguno que realizar, para elaborar y presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en las bases del procedimiento licitatorio.

4 Fecha y horario para llevar a cabo la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en las bases y el calendario del procedimiento, se reitera a los presentes que de conformidad con el numeral 4.2 de las bases del presente procedimiento de Licitación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000,
PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

Pública Nacional, el acto de presentación y apertura de propuestas que contengan la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, se celebrará el día 20 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en punto, en ésta misma Sede, sala de juntas de la Coordinación Operativa de Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., ubicada en calle General José Morán, No. 218, primer piso, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11840, Ciudad de México. Se reitera que el registro de los licitantes se hará dentro de los 10 minutos previos a la hora citada, una vez iniciado el Evento no se permitirá el registro de ningún licitante, por lo que se solicita a los licitantes e interesados en el presente procedimiento su puntual asistencia.

-----**Conclusión del Acto.**-----

Quien preside este evento pregunta a los asistentes, servidores públicos y a los representantes de las empresas licitantes, si se contestaron debidamente y de manera completa sus preguntas, si quedaron aclaradas sus dudas o si tienen alguna observación que realizar al presente acto, manifestando los representantes de las empresas licitantes, en conjunto con los demás asistentes, no tener observación alguna.

-----**Cierre del Acta**-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de copia simple de la misma, para los fines legales correspondientes.

Por Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

Mtra. Isaceln Isaloren Ponce
Coordinadora de Comercialización y
Abastecimiento

C. Sonia Delgado Miranda
Jefa de la Unidad Departamental de
Adquisiciones

C. Teófilo Pinzón Fernández
Coordinador de Administración y Finanzas

Lic. Tania González García
Representante de la Coordinación
Jurídica y Normativa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° COMISA-LPN-003-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000,
PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD
EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022

C. Miguel Ángel López Pérez
Subjefe de Atención a Clientes

Por el Órgano Interno de Control en
Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

Lic. Carlos Guerrero Gallardo
Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría

Por los Licitantes participantes

C. Miguel Ángel Jurado Aguilar
Imperio de Metal, S.A. de C.V.

C. David Xicoténcatl López Tenorio
Trofeos Elite, S.A. de C.V.

C. Irving Yahve Campos González
Gestión Empresarial Libra, S.A. de C.V.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-003-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS EN PLATA PURA LEY 999.9/1000, PREMIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y EL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EJERCICIO 2022.

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner.